

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 239/2007

La Paz, 09 de noviembre de 2007

REF: RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº RA-PE 02-026-07 DE 08-11-07 QUE DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES, FIRMAS DE AUDITORIA EXTERNA O CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN APOYO AL CONTROL GUBERNAMENTAL PARA TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ADUANA NACIONAL.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Administrativa Nº RA-PE 02-026-07 de 08-11-07 que designa como Responsable para la Contratación de Profesionales independientes, firmas de auditoria externa o consultoría especializada en apoyo al control gubernamental para todos los procesos de contratación de la Aduana Nacional.

Abog. Edwin Alejandro Machicado Rocha GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.

Aduana Nacional de Bolivia





RESOLUCIÓN No. RA-PE 0 21-26-07

La Paz, 08 NOV 2027

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo No. 29190 de 11/07/07 y su Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 397 de 27/08/07, se aprueban las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios para los Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Consultoria.

Que mediante Resolución N°CGR/233/2006, la Contraloría General de la República, aprobó el "Reglamento para la contratación de profesionales independientes, firmas de auditoria externa o consultoria especializada en apoyo al control gubernamental" (R/CE/09) en su versión 6.

Que a la fecha no se ha realizado la actualización del "Reglamento para la contratación de profesionales independientes, firmas de auditoria externa o consultoria especializada en apoyo al control gubernamental" por parte de la Contraloría General de la República, como establece la nota GNA/OF-782/2007 de 07.11.2007 de la Contraloría General de la República de Bolivia, por lo que el Departamento de Administración de Bienes y Servicios solicita se emita la correspondiente Resolución Administrativa de Designación de Autoridad Responsable de Proceso de Contratación - ARPC.

Que el artículo 17 en su numeral I inciso d) del citado Reglamento, señala que dentro de las responsabilidades de la Máxima Autoridad Ejecutiva se encuentra el "Designar y Delegar mediante resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, a la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, cuyos requisitos, responsabilidades y funciones serán reglamentados".



Que el artículo 39 la Ley General de Aduanas y el artículo 35 del Reglamento a la Ley General de Aduanas aprobado mediante Decreto Supremo Nº 25870 de 11/08/2000, dispone que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Aduana Nacional es su Presidente Ejecutivo.



Que el artículo 39 inciso h) de la Ley General de Aduanas, faculta al Presidente Ejecutivo dictar resoluciones dentro del ámbito de su competencia.







POR TANTO:

La Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. Designar como Responsable para la Contratación de Profesionales independientes, firmas de auditoria externa o consultoria especializada en apoyo al control gubernamental para todos los procesos de contratación de la Aduana Nacional, a la siguiente autoridad conforme las competencias que se detallan a continuación:

	Oficina Central
Autoridad Responsable del Proceso de Contratación	Gerente Nacional de
de Profesionales independientes, firmas de auditoria	Administración y Finanzas
externa o consultoria especializada en apoyo al	
control gubernamental – ARPC	

SEGUNDO. Se dejan sin efecto las disposiciones contrarias a la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

GNJ/EJO/EMR/ivr GNAGC2007-119 RA Categoría 02 08/11/07

D.A.L. V/B° E.M.R. A.N.B.



Gral, Exo.(RA) Cesar Lopez Saavedre PRESIDENTE EJECUTIVG a. Aduana Nacional de Bolivia